



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO VERBAL (RESOLUCIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00256-00
DEMANDANTE: W.G. SANTANDER S.A.S. (NIT. N° 900.083.367-8)
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO CASTELLANOS SANABRIA (C.C. N° 91.295.055)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **20 de abril de 2022**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veinte de abril de dos mil veintidós**.

Verificado que ha pasado el término concedido en el auto de **30 de marzo de 2022**, observa el Despacho que la parte demandante no procedió conforme a la orden impartida. Así las cosas, es del caso proceder al rechazo de la demanda, ordenando la consecuente entrega de los documentos según corresponda, sin necesidad de desglose y el archivo definitivo de las diligencias.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga**,

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** la presente demanda dado lo expuesto en la parte motiva de este diligenciamiento.
2. **ORDENAR** sin necesidad de desglose la devolución de los documentos aportados según corresponda, previas las constancias respectivas.
3. **ARCHIVAR** definitivamente las presentes diligencias

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **67**. Fijado a las 8: a.m. del día **21 de abril de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO